Hijas - Nuñez
NOTARIOS
C./ Núñez de Balboa, 84 - B
Tel. 91 575 96 05 - Fax. 91 575 26 32
28006 - MADRID

ACTA DE REQUERIMIENTO INICIAL DE SUBASTA, A INSTANCIA DE "EQUINOCCIO PRODUCCIONES, S.L.". &

NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS. -------

En MADRID, mi residencia, a nueve de octubre de dos mil veintiséis. ----------

Ante mí, EDUARDO HIJAS CID, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, ----------

COMPARECE:

DON AMANCIO SANTOS ALVAREZ, mayor de edad, casado, empresario, vecino de Madrid, con domicilio a estos efectos en calle Evaristo San Miguel, número 8, bajo; con D.N.I. número 09.679.849-T. ----------

INTERVIENE:

En nombre y representación de la entidad **"EQUINOCCIO PRODUCCIONES, S.L."**, con C.I.F. número B-98195449, que he comprobado en la Agencia Tributaria que no ha sido revocado, domiciliada en

Madrid, calle Evaristo San Miguel, número 8, bajo; constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada en Valencia, el día 5 de noviembre de 2009, ante el Notario Don José Corbi Coloma, bajo el número 4.736 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 27.160, folio 194, sección 8, hoja M-489318, inscripción 1ª. ----------

Tiene por objeto social principal entre otros, asesoramiento externo a sociedades cooperativas de viviendas; Promover, dirigir y gestionar comunidades de propietarios de viviendas y locales.----------

Su representación y facultades resultan de su cargo de Administrador Único de la entidad, para el que ha sido nombrado para el cargo que ostenta por tiempo indefinido y cuya integra vigencia afirma, por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, en su reunión celebrada el día 6 de mayo de 2022, y elevado a público en escritura otorgada en Madrid,

el día 6 de mayo de 2022, ante el Notario Don Luis Calatayud Gallego, bajo el número 1.228 de su protocolo, según resulta de copia autorizada de dicha escritura que me exhibe y devuelvo. -------

Le conceptúo con facultades suficientes para la presente acta de subasta notarial, por razón de su cargo. ----------

Asegura la vigencia de sus facultades y que no ha variado ni está restringida la capacidad civil y de obrar de su representado, y la coincidencia de los demás datos transcritos de la sociedad, especialmente su objeto social. ------

Conforme a la Ley 10/2010, de Prevención de Blanqueo de Capitales, hago constar que he comprobado la titularidad real de la Sociedad mediante consulta a la Base de Datos del Consejo General del Notariado. El compareciente me manifiesta que no ha variado la titularidad real

respecto de la consultada por mí.----------

Así mismo he procedido a comprobar, además de la Titularidad Real, que el N.I.F. de la mercantil sigue activo, que sus fondos no están congelados, y que no constan limitaciones a su actuación en el Registro Público Concursal; todo ello conforme a las bases de datos a las que se accede a través del trámite habilitado al efecto en la plataforma notarial (Signo).----------

A mi juicio tiene legitimación y capacidad, sin necesidad de ninguna medida de apoyo, para instar la presente **ACTA DE REQUERIMIENTO NOTARIAL DE SUBASTA** y, a tal efecto, ----------

EXPONE:

I.- INMUEBLES OBJETO DEL ACTA: ----------

Que, al objeto de tramitar la presente **ACTA**, procede a describir la finca objeto de la misma, que según consta al requirente **no es la vivienda habitual de ninguna persona física:**----------

ELEMENTO NÚMERO NUEVE. VIVIENDA o HABITACION IZQUIERDA subiendo la escalera del piso CUARTO, de

la CASA número DIECINUEVE de la calle PORTU, de BARAKALDO-VIZCAYA. Ocupa una superficie de ochenta y siete metros cuadrados. Linda: al Norte, con patio, escalera y vivienda derecha del mismo piso; al Sur, con casa número diecisiete de la calle Portu; al Este, con fachada que da a la calle Portu; y al Oeste, con patio. ----------

Participa con la cuota de OCHO ENTEROS POR CIENTO en los elementos comunes. ----------

INSCRIPCION: Inscrito en el Registro de la Propiedad de BARAKALDO- VIZCAYA, **Finca: 35667 / B. CRU: 48015000243388.** ----------

REFERENCIA CATASTRAL: U4202349A. ----------

No se une la certificación catastral de valor de referencia.----------

CARGAS.- Manifiestan que la finca descrita se encuentra en el estado de cargas que consta en la nota simple facilitada por los comparecientes.--

Y añaden que renuncian a la información del Registro de la Propiedad obtenida notarialmente por razones de urgencia, porque tienen una **nota simple** que **se une** a la presente.----------

En dicha nota constan afecciones fiscales. -

Hago, no obstante, la advertencia de la posible existencia de discordancia entre la información registral y los Libros del Registro de la Propiedad y que el estado de las cargas será el que resulte de éstos conforme al principio de prioridad. ----------

Las Partes declaran conocer el contenido de la información registral unida, y a ella se remiten en caso de discordancia con los datos reseñados en esta escritura. ----------

Yo, el Notario, advierto a los interesados de que prevalecen sobre las manifestaciones hechas la situación registral existente con anterioridad a la presentación en el Registro de la copia de la presente escritura.----------

TÍTULO.- Según consta en dicha información

registral: por título de adjudicación por extinción de comunidad, ante la Notaria de Bilbao, Doña María del Carmen Velasco Ramirez, el día 28 de noviembre de 2.025, con número 3.195 de orden de su protocolo.----------

SITUACIÓN ARRENDATARIA.- Según manifiestan, está libre de ellos; hago yo, el Notario la advertencia correspondiente.----------

OTROS DATOS.- Manifiestan los comparecientes que la finca descrita no está afecta a limitación alguna para su transmisión, ni a posibles ejercicios de derechos de tanteo o de retracto o de adquisición preferente por la Administración.

LEY 7/2022.- Hace constar que no se ha realizado sobre la finca ninguna actividad potencialmente contaminante del suelo.----------

II.- PETICION, CAUSA DE LA SUBASTA, IMPORTE RECLAMADO Y FECHA DE LA SUBASTA:----------

1.- El compareciente me requiere, a mí, el Notario, para que proceda a la subasta voluntaria notarial del pleno dominio de la finca antes descrita, conforme a los artículos 72 y siguientes de la Ley del Notariado, y cumpliendo en orden a la subasta y demás formalidades lo prevenido en las demás disposiciones legales aplicables.-----

2.- La subasta se celebrará en forma electrónica en el Portal Central de la Agencia del Boletín Oficial del Estado, una vez practicados el requerimiento y las notificaciones previstas en el Reglamento Hipotecario de forma que la subasta se realizará en los términos del art. 75 de la Ley del Notariado, es decir:----------

a).- La subasta será electrónica y será única.

b).- La subasta se abrirá transcurridas, al menos, 24 horas desde la fecha de publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", una vez haya sido remitida al Portal de Subastas la información necesaria para el comienzo de la misma.----------

c).- Una vez abierta la subasta solamente se podrán realizar pujas electrónicas durante, al menos, un plazo de veinte días naturales desde su apertura. ----------

d).- Para poder participar en la subasta será necesario estar en posesión de la correspondiente acreditación para intervenir en la misma, tras haber consignado en forma electrónica 25.000 euros. Para participar en la subasta no se exigirá consignación al solicitante ni al titular/es de la finca. ----------

e).- Recibida por mí, el Notario, la pertinente información del Portal de Subastas, procederé de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

III.- BASES DE LA SUBASTA. ----------

- La puja mínima de la subasta será de 110.000 €. ----------

- Los tramos entre pujas serán de 2.500 € cada uno. ----------

- Aquellos que quieran participar en la subasta deberán depositar previamente una señal de 25.000 €.----------

- Las ofertas serán al contado, es decir, no se admitirán pagos aplazados.----------

- Serán de cuenta de la adjudicataria todos los gastos e impuestos que se originen en la transmisión, siendo asimismo a cargo de la adjudicataria el pago del IBI del inmueble de este año 2026 y los gastos de comunidad de propietarios devengados desde el 1 de octubre de 2026. ------

- Los gastos de comunidad de propietarios anteriores a esa fecha y los IBIS anteriores al 2026 serán asumidos por la parte transmitente.--

- El inmueble se encuentra libre de ocupantes y arrendatarios.----------

- Actualmente se distribuye en cocina, comedor, cuatro dormitorios y baño.----------

- El adjudicatario o comprador no podrá hacer

reclamaciones por el estado físico y/o jurídico de los inmuebles del lote, entendiéndose que con la oferta efectúa su renuncia a ello; transmitiéndose cualesquiera de los bienes que sean objeto de la presente liquidación como cuerpo cierto. En ese sentido se entenderá aceptado expresamente por los ofertantes el estado físico y jurídico en que se encuentra el bien objeto de la subasta, sin que pueda revisarse el precio o desistir de la compra por ninguna circunstancia, teniendo las ofertas realizadas carácter irrevocable; renunciando expresamente el ofertante, en caso de adjudicación y/o compra, al saneamiento por vicios ocultos, regulado en el art. 1.474 del Código Civil, eximiendo expresamente a la vendedora de tales obligaciones, y perdiendo la señal en caso de no acudir a la firma de la escritura de compraventa.

IV.- ACEPTACION DEL REQUERIMIENTO. ---------

Expuesto todo lo anterior, firma el compareciente el presente requerimiento que yo, Notario competente para esta acta, estudiada la documentación presentada, identificado el requirente, apreciada su capacidad legal para el requerimiento que efectúa, previa consulta al Registro Público Concursal a los efectos previstos en la legislación especial, y estimando que no concurre causa de denegación de funciones ni considerar abusivas las cláusula de la hipoteca referida, lo acepto por considerarlo legítimo y procederé a iniciar el oportuno expediente, el cual, un vez ultimado, se protocolizará con el número que le corresponda en la fecha del cierre del mismo.----------

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Informo expresamente al compareciente sobre la incorporación de sus datos al fichero del Protocolo y documentación notarial y al fichero de Administración y organización, así como del hecho de que, en su caso, tales datos son necesarios para

el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público.----------

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que

pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.----------

El Notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. Los datos proporcionados se conservarán con carácter confidencial durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda.

El interesado puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante el Notario autorizante, con domicilio

en calle Núñez de Balboa, 84, 1º izquierda de esta Capital. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.--

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 3/2018 de 05 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE y la Ley Orgánica de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales. (Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo).----------

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN.- Se han hecho las reservas y advertencias legales y fiscales.-

Le leo, por su elección, cuanto antecede, advertido/*a* de su derecho a leerla por sí, del que no usa, y, tras hacerle las oportunas explicaciones verbales para su cabal conocimiento, manifiesta quedar enterado/a, la acepta, se ratifica y firma.----------

Yo, el Notario, Doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del/*de la* otorgante, teniendo, a mi juicio, discernimiento necesario para prestar libremente su consentimiento por la íntegra comprensión de cuanto ha manifestado; asevera que no ha ordenado medidas voluntarias de apoyo ni está sujeto a ellas y sin que haya mostrado signos que, a mi juicio, indiquen la necesidad o conveniencia de acudir a dichas medidas para este acto; asimismo doy fe del cumplimiento de las demás formalidades legales.-

Queda extendida en un total de nueve folios de papel notarial, serie JO y los demás con los números siguientes en orden correlativo (o anteriores en orden correlativo) cuya expresión informática queda incorporada con la misma fecha y bajo el mismo número, en el correspondiente protocolo electrónico.----------

Y de su contenido, DOY FE.----------

Sigue la firma del compareciente, la firma, signo y rúbrica del notario autorizante y el sello oficial de la notaría.----------

DILIGENCIA PRIMERA.- En Madrid, a diecinueve de octubre de dos mil veintiséis, la extiendo, yo, el notario, para hacer constar que, pongo en conocimiento del Registro Público Concursal la existencia del expediente con expresa especificación del número de identificación fiscal del titular cuyo bien vaya a ser objeto de la subasta. **Se incorpora** a la presente el justificante que lo acredita. ----------

Y no teniendo nada más que hacer constar, doy por terminada esta diligencia, que va extendida a continuación del último folio de la presente matriz, que es el número JO0733375; dando fé de todo su contenido, en Madrid, a diecinueve de octubre de dos mil veintiséis. Signado: Eduardo Hijas. Rubricado y sellado.----------

SIGUE DOCUMENTACIÓN UNIDA

EDUARDO HIJAS CID
NOTARIO - MADRID

CERTIFICACIÓN REGISTRAL

GERMÁN BARBIER GAMINDE, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD TITULAR DEL BARAKALDO, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria **CERTIFICO**:

DATOS DE LA FINCA

Finca: 35667 / B
Municipio/Sección: BARAKALDO
CRU: 48015000243388

Tipo: Vivienda
Cuota participación: 8%
Orden PE: 9

Superficies
Superficie útil: 87 metros cuadrados

Descripción literal de la finca
ELEMENTO NÚMERO NUEVE. VIVIENDA 6 HABITACION IZQUIERDA subiendo la escalera del piso CUARTO, de la CASA número DIECINUEVE de la calle PORTU, de BARAKALDO. Ocupa una superficie de ochenta y siete metros cuadrados. Linda: al Norte, con patio, escalera y vivienda derecha del mismo piso; al Sur, con casa número diecisiete de la calle Portu; al Este, con fachada que da a la calle Portu; y al Oeste, con patio. Participa con la cuota de OCHO ENTEROS POR CIENTO en los elementos comunes.

Localización
CALLE PORTU, número 19, planta 4ª, puerta IZD - Municipio: BARAKALDO

Datos catastrales
Referencia Catastral: U4202349A

Coordinación de la finca con catastro
Estado coordinación: No Coordinada

TITULARIDAD

Datos titular

Titular:	EQUINOCCIO PRODUCCIONES, S.L., C.I.F. B98195449
Porcentaje:	100,000000 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	ADJUDICACIÓN POR EXTINCIÓN DE COMUNIDAD
Asiento:	Inscripción 7 de fecha 07/01/2026
Protocolo:	1105/2025
Fecha documento:	28/11/2025
Notario:	MARIA DEL CARMEN VELASCO RAMIREZ
Notaría:	BILBAO

CARGAS PROCEDENCIA

C.S.V. : 24801512FA134C1E

No hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

AFECCION
Tipo: Presentada a sucesiones
Plazo: 4 años
Fecha de la afección: 20/03/2023
Texto afección: Esta finca queda afecta por cuatro años a partir del 16 de marzo de 2023, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, por haberse presentado su liquidación. Barakaldo,

AFECCION
Tipo: Transmisiones autoliquidada
Plazo: 4 años
Fecha de la afección: 22/05/2025

AFECCION
Tipo: Transmisiones autoliquidada
Plazo: 4 años
Fecha de la afección: 07/01/2026

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO
No hay documentos pendientes de despacho

BARAKALDO a 07/01/2026 13:29:06.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la practica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento

C.S.V. : 24801512FA134C1E

de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-conexos en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposicion es para su uso exclusivo y tiene caracter intransferible y confidencial y unicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1993 queda prohibida la incorporacion de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas fisicas o juridicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

C.S.V. : 24801512FA134C1E

CERTIFICACIÓN REGISTRAL

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por GERMÁN BARBIER GAMINDE registrador/a titular de BARAKALDO a dia siete de enero del dos mil veintiséis.

(*) C.S.V. : 24801512FA134C1E

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 24801512FA134C1E

REGISTRO PÚBLICO CONCURSAL
www.publicidadconcursal.es

Registradores DE ESPAÑA

Consulta Publicidad Concursal

ACUSE DE PUBLICACIÓN: Expediente de subasta

IDENTIFICADOR PUBLICACIÓN:	872505
TIPO DE OPERACIÓN:	APERTURA EXPEDIENTE NOTARIAL DE SUBASTA (ART. 73 LN)
SUJETO	EQUINOCCIO PRODUCCIONES, SL
TIPO DE IDENTIFICACIÓN:	NIF
NÚM. DE IDENTIFICACIÓN:	B98195449
FECHA DE PRESENTACIÓN:	19/10/2026 13:24
FIRMANTE:	EDUARDO HIJAS CID

ES COPIA AUTORIZADA ELECTRÓNICA EXACTA de su matriz, en la que dejo nota de esta saca. La expido conforme al artículo 112.1 de la Ley 24/2001, para su remisión al Registro de la Propiedad de BARAKALDO- VIZCAYA, con la finalidad de solicitar certificación de dominio y cargas y nota marginal de expedición, a los efectos del artículo 72 y siguientes. En Madrid, a diecinueve de octubre de dos mil veintiséis. DOY FE.